



ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN 013-ASMCUE-2025-PAC

RESOLUCIÓN QUE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025. (DÉCIMA PRIMERA REFORMA)

Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz
DIRECTOR EJECUTIVO
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicados siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...).*”

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su cuarto inciso se determina que: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”



Nicanor Merchán y Pedro León
Teléfonos: 4150962 / 4150965
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue
 accionsocialcuenca
 AccionSocialCuenca



Que, en fecha 13 de enero de 2025, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, aprobó y publicó el Plan Anual de Contratación (PAC), correspondiente al año 2025, para Acción Social Municipal del cantón Cuenca, mediante Resolución 001-ASMCUE-2025-PAC.

Que, mediante Resolución No. 002-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 03 de febrero de 2025, se realizó la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 003-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 07 de febrero de 2025, se realizó la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 004-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 14 de febrero de 2025, se realizó la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 005-ASMCUE-2025-PAC, de fecha 12 de marzo de 2025, se realizó la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto en el Memorando Nro. 0789-ASMCUE-2025, de fecha 01 de abril de 2025 y el Memorando Nro. 0812-ASMCUE-2025, de fecha 02 de abril de 2025, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad dejar sin efecto la Resolución No. 006-ASMCUE-2025-PAC, emitida el 27 de marzo de 2025.

Que, mediante Resolución No. 007-ASMCUE-2025, de fecha 07 de abril de 2025, se realizó la quinta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 008-ASMCUE-2025, de fecha 09 de abril de 2025, se realizó la sexta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 009-ASMCUE-2025, de fecha 16 de abril de 2025, se realizó la séptima reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 010-ASMCUE-2025, de fecha 30 de abril de 2025, se realizó la octava reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 011-ASMCUE-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, se realizó la novena reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Que, mediante Resolución No. 012-ASMCUE-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, se realizó la décima reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.





Que, mediante Memorando Nro. 1231-ASMCUE-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, la Mgst. Karen Bolivia Astudillo Astudillo, Administradora de la Unidad Centro de Discapacidades de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, solicita: "(...) *reforma al PAC 2025, en la siguiente línea: "Adquisición de dispositivos médicos de uso general para las unidades de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca", conforme consta en el Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobado, puesto que, dicha adquisición se realizará en el segundo cuatrimestre y no en el primero como estaba planificado; este particular se da, ya que al contar con un Convenio suscrito con la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca, cuyo objeto es "Las partes se comprometen a prestar colaboración mutua, para la gestión y ejecución del proyecto "Unidad Quirúrgica Móvil", con el fin de brindar servicios quirúrgicos (cirugías ambulatorias) a las parroquias rurales del cantón Cuenca (...)" de esta manera es necesario contar con el asesoramiento para la adquisición de los dispositivos médicos, en especial para el uso en la Unidad Quirúrgica Móvil.*

Para realizar la "Adquisición de dispositivos médicos de uso general para las unidades de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca", se cuenta con los fondos necesarios en la partida presupuestaria Nro. 730826, cuya denominación es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA"

El presente pedido de reforma al Plan Anual de Contratación, lo realizo de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas." (...)"

Que, Acción Social Municipal del cantón Cuenca, en virtud de lo expuesto, y en función de sus metas institucionales, ha visto la necesidad de reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca:

RESUELVE:





Artículo 1.- Aprobar y autorizar la décima primera reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, correspondiente al año 2025, de acuerdo con la motivación expuesta mediante Memorando Nro. 1231-ASMCUE-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, y sus anexos, por lo tanto, reformar el PAC de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE UNIDAD/PROYECTO: UNIDAD CENTRO DE DISCAPACIDADES

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA

AÑO: 2025

ESTADO ACTUAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	COODIGO CATEGORIA CPCA NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimiento de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730826	352901091	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA.	1	UNIDAD	23.500	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Con la Modificación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	COODIGO CATEGORIA CPCA NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicios o consultorías)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (procedimiento de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO
730826	352901091	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA.	1	UNIDAD	23.500	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Artículo 2.- Disponer a la Especialista de Compras Públicas, para que realice la reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado, en función de lo expuesto y motivado en este acto administrativo, cumpliéndose de esa manera con la publicidad de la información y, facilitando además en formato PDF el PAC reformado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, como también la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer al Especialista de Tecnologías de la Información y Comunicación, proceda con la inmediata publicación de este acto administrativo, en el portal institucional www.asm.gob.ec, así como los archivos en formato PDF del PAC reformado de Acción Social Municipal del cantón Cuenca.

Artículo 4.- Disponer a las diferentes áreas, unidades y proyectos de la Institución, que las contrataciones a cargo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, deben obligatoriamente sujetarse a lo mandado en la ley y a las reformas detalladas





ALCALDÍA DE
CUENCA



**ACCIÓN
SOCIAL**
MUNICIPAL

en esta resolución, correspondiente al Plan Anual de Contratación del año (PAC) del año 2025.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, a los 22 días del mes de mayo de 2025.

Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz
Director Ejecutivo
ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA



Nicanor Merchán y Pedro León
Teléfonos: 4150962 / 4150965
Cuenca, Ecuador
www.asm.gob.ec

Acción Social Municipal Cuenca
 @AccionSocialCue
 accionsocialcuenca
 AccionSocialCuenca